



Factura: 001-002-000017281



20161701028P00662



0000001

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701028P00662						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2016, (11:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1705281895	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	LINKDESIGN CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00						

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

100000

2016	17	01	28	P0662
------	----	----	----	-------

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LINKDESIGN CIA. LTDA.**

OTORGADO POR: LINKDESIGN CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 30.000.00

DI: COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte de febrero de dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Antonio Rafael Páez Paredes, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, como se desprende del nombramiento y el Acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus cédula de ciudadanía; y me pide libre y voluntariamente que se eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social de la compañía **LINKDESIGN CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece el señor Antonio Rafael Páez Paredes, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de veintitrés de noviembre de dos mil quince.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; hábil para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía LINKDESIGN CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintidós de mayo de dos mil siete, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de junio del mismo año, con un capital social de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00).- b) LINKDESIGN CIA. LTDA. aumentó su capital suscrito y pagado y reformó su Estatuto Social, por última vez, mediante escritura pública de siete de mayo de dos mil doce, otorgada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de diciembre de dos mil doce, siendo su capital social actual, el de treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 30.000,00), divididos en treinta mil (30.000) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal, cada una.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de LINKDESIGN CIA. LTDA., llevada a cabo el veintitrés de noviembre de dos mil quince resolvió aumentar el capital suscrito y pagado y reformar el Estatuto Social de la Compañía., en los términos constantes en la respectiva Acta de Junta, la cual se anexa como habilitante.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE FROSHER CIA. LTDA.**- De acuerdo a los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Antonio Rafael Páez Paredes, en su calidad de Gerente General y como tal,

0000002

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

representante legal de la compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., debidamente autorizado y dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo con fecha veintitres de noviembre de dos mil quince, declara bajo juramento y en conocimiento de las penas de delito de perjurio, lo siguiente: **Uno.-** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA. en la suma de **USD \$ 30.000,00 (TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, por reinversión y capitalización de utilidades del ejercicio económico del año dos mil catorce, con el fin de alcanzar un capital social de **USD \$ 60.000,00 (SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**.- El aumento de capital se realiza en función del porcentaje de participación que cada uno de los socios mantiene en la Compañía, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la misma queda integrado de acuerdo al siguiente detalle:-----

Socio	Capital Actual	Aumento Capital Utilidades 2014	Nuevo Capital	Número de Participaciones	Porten-taje
Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce	\$ 9.996,00	\$ 9.996,00	\$ 19.992,00	19.992	33,32%
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 9.996,00	\$ 9.996,00	\$ 19.992,00	19.992	33,32%
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 10.008,00	\$ 10.008,00	\$20.016,00	20.016	33,36%
	\$ 30.000,00	30.000,00	\$60.000,00	60.000	100%

Dos.- Que como consecuencia del aumento de capital realizado, se emiten treinta mil (30.000) nuevas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal, cada una, de acuerdo a lo que a cada socio le corresponde.-

Tres.- Que en consecuencia de lo señalado en los párrafos anteriores de este instrumento, el compareciente declara además, que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., el cual en adelante dirá:

“Artículo Quinto.- Capital: El capital social es de Sesenta mil Dólares de los Estados

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



Unidos de América (US\$ 60.000) y está dividido en sesenta mil participaciones indivisibles con un valor nominal de Un Dólar (US\$ 1,00) cada una.- El Capital Social se encuentra suscrito y pagado íntegramente por los socios, de conformidad con el siguiente detalle:-----

Nombre del Socio	Número de participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce	19.992	\$19.992,00	\$19.992,00	33,32%
Antonio Rafael Páez Paredes	19.992	\$19.992,00	\$19.992,00	33,32%
José Leonardo Ros Troncoso	20.016	\$20.016,00	\$20.016,00	33,36%
TOTAL	60.000	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	100 %

0000003

La inversión que realizan los socios es nacional.-”- **CUARTA.-DECLARACIÓN.-**
El compareciente, señor Antonio Rafael Páez Paredes, en la calidad en la que comparece, declara además bajo juramento, en conocimiento de la gravedad de delito de perjurio que la suscripción y pago del aumento de capital es real y correcta, y que el pago de los valores que son el sustento del presente aumento de capital es real y verídico y se encuentra debidamente sustentado en la contabilidad de la compañía.-
Igualmente declara que al momento de la celebración de la presente escritura pública, la compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., no tiene contratos ni obligaciones vencidas, pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ni con ninguna otra entidad o institución del Estado ecuatoriano, así como tampoco es contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano.- **QUINTA.-AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza expresamente a la doctora María del Carmen Cevallos Vaca para que realice todas las gestiones y actos necesarios para el perfeccionamiento de la respectiva escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-**Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

partes, minuta que está firmada por la Doctora María del Carmen Cevallos Vaca, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ochocientos sesenta y nueve; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Antonio R. P.

F) ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES
C.C. No. 1705281895



[Handwritten signature]
NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Quito, Distrito Metropolitano, 14 de Junio de 2012



Señor
Antonio Rafael Páez Paredes
Presente.-

0000004

De mi consideración:

Me es grato informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **LINKDESIGN CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, decidió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Décimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, lo subrogará el Presidente.

LINKDESIGN CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública de 22 de mayo de 2007, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de Junio de 2007.

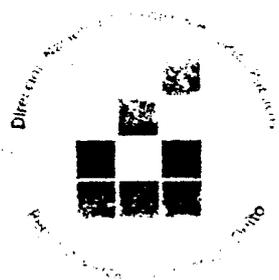
Muy Atentamente,

Sr. José Leonardo Ros Frncoso
Presidente de la Junta

En Quito, Distrito Metropolitano, a 14 de Junio de 2012, agradezco la designación y dejo constancia de mi aceptación para desempeñar las funciones de Gerente General de la Compañía **LINKDESIGN CIA. LTDA.**, por el periodo estatutario arriba indicado.

Antonio Rafael Páez Paredes
C.I. No. 170528189-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **8401** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito a **20 JUN 2012**
REGISTRO MERCANTIL

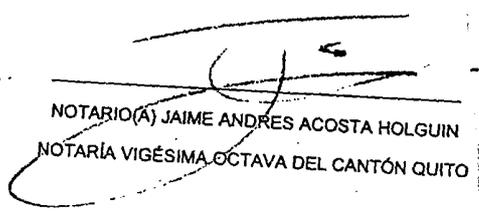


Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 20 DE febrero DE 2016

EL NOTARIO


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA LINKDESIGN CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito D.M., a los 23 días del mes de noviembre de 2016, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Seis de Diciembre N26-211 y La Niña, siendo las 15h00 se reúnen los socios de la compañía LINKDESIGN CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El señor **CARLOS EDUARDO GUERRERO PONCE**, de nacionalidad ecuatoriana, en representación de nueve mil novecientos noventa y seis (9.996) participaciones de USD\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 9.996,00 (Nueve mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América) y a un porcentaje del treinta y tres punto treinta y dos por ciento (33,32 %) de las participaciones.
- El señor **ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES**, de nacionalidad ecuatoriana, en representación de nueve mil novecientos noventa y seis (9.996) participaciones de USD\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 9.996,00 (Nueve mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América) y a un porcentaje del treinta y tres punto treinta y dos por ciento (33,32 %) de las participaciones.
- El señor **JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, en representación de diez mil ocho (10.008) participaciones de USD\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 10.008,00 (Diez mil ocho dólares de los Estados Unidos de América) y a un porcentaje del treinta y tres punto treinta y seis por ciento (33,36 %) de las participaciones.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor José Leonardo Ros Troncoso, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Antonio Rafael Páez Paredes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- 1 Aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía.
- 2 Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse, quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1. Aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía:

Toma la palabra el Presidente, quien expresa a los presentes que dando cumplimiento a lo decidido por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de LINKDESIGN CIA. LTDA. de 31 de marzo de 2015, se debe proceder a la capitalización de la Compañía en USD \$ 30.000,00 (TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por reinversión de utilidades, aclarando que el aumento de capital se debe realizar en proporción a la participación de cada socio, hasta alcanzar un capital suscrito y pagado de USD \$ 60.000,00 (SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); y, que, en consecuencia, quedará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital Actual	Aumento Capital Utilidades 2014	Nuevo Capital	Número de Participaciones	Porten-taje
Carlos Eduardo Guerrero Ponce	\$ 9.996,00	\$ 9.996,00	\$ 19.992,00	19.992	33,32%
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 9.996,00	\$ 9.996,00	\$ 19.992,00	19.992	33,32%
José Leonardo Ros Troncoso	\$ 10.008,00	\$ 10.008,00	\$ 20.016,00	20.016	33,36%
	\$ 30.000,00	30.000,00	\$60.000,00	60.000	100%

Aclarando también, que la inversión que realizan los socios es nacional.

La Junta acuerda por unanimidad ratificar el aumento de capital de la Compañía en USD \$ 30.000,00 (TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para alcanzar un capital suscrito y pagado de USD \$ 60.000,00 (SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de acuerdo a lo decidido en la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de 31 de marzo de 2015, y a la moción propuesta.

2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

El Presidente expresa que en consecuencia del aumento de capital de acuerdo a lo decidido, se debe además reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía; para lo cual propone que el texto modificado sea el siguiente:

"Artículo Quinto.- Capital: El capital social es de Sesenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60.000) y está dividido en sesenta mil participaciones indivisibles con un valor nominal de Un Dólar (US\$ 1,00) cada una.- El Capital Social se encuentra suscrito y pagado íntegramente por los



socios, de conformidad con el siguiente detalle:-----

Nombre del Socio	Número de participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Carlos Eduardo Guerrero Ponce	19.992,00	19.992,00	19.992,00	33,32%
Antonio Rafael Páez Paredes	19.992,00	19.992,00	19.992,00	33,32%
José Leonardo Ros Troncoso	20.016	20.016	20.016	33,36%
TOTAL	400	400,00	400,00	100 %

La inversión que realizan los socios es nacional.-"

La Junta, por unanimidad, acepta la moción y aprueba la reforma del Estatuto Social de LINKDESIGN CIA. LTDA., de acuerdo a la redacción propuesta.

La Junta además autoriza al Gerente General de la Compañía, señor Antonio Rafael Páez Paredes para que suscriba la respectiva escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de LINKDESIGN CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo establecido en esta Junta.

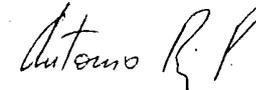
No habiendo otro asunto que tratar, a las 15h30 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

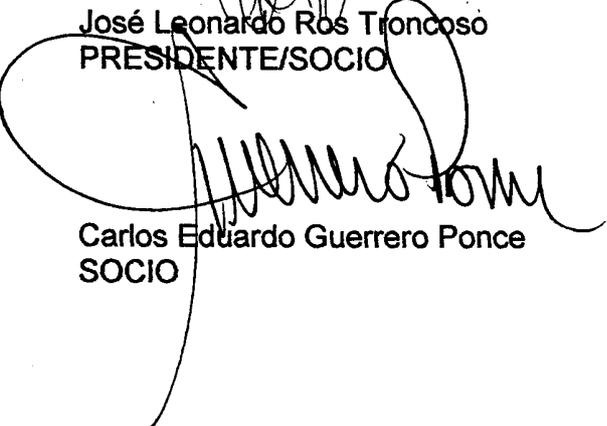
- Escritura de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de LINKDESIGN CIA. LTDA.

A las 15h50 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.


José Leonardo Ros Troncoso
PRESIDENTE/SOCIO


Antonio Rafael Páez Paredes
SECRETARIO/SOCIO


Carlos Eduardo Guerrero Ponce
SOCIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792089719001
RAZON SOCIAL: LINKDESIGN CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: LINK
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
CONTADOR: MORALES PERALTA ELIANA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/06/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 12/06/2007
FEC. INSCRIPCION: 04/07/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DISEÑO. CREACION E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE Y SOLUCIONES DE SOFTWARE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N26-211
Intersección: LA NIÑA Referencia ubicación: JUNTO AL MULTICENTRO Telefono Trabajo: 026017225 Email:
antonio@espaciolink.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS. PARTICIPES. SOCIOS. MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS. UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

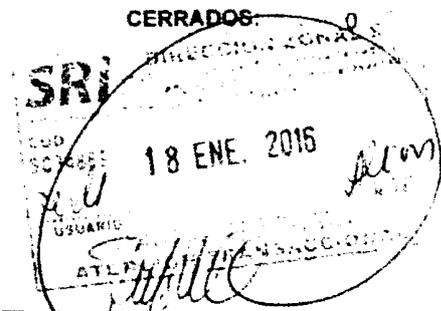
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SECEVALLOS

Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO

Fecha y hora: 18/01/2016 09:20:16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792089719001
RAZON SOCIAL: LINKDESIGN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 04/07/2007
NOMBRE COMERCIAL: LINK			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

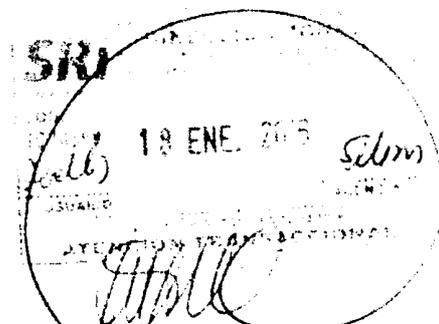
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DISEÑO, CREACION E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE Y SOLUCIONES DE SOFTWARE.
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.
VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS E INTERMEDIARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N26-211 Intersección: LA NIÑA Referencia: JUNTO AL MULTICENTRO Telefono Trabajo: 026017225 Email: antonio@espaciolink.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SECEVALLOS Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 18/01/2016 09:20:16

CIUDADANIA 170528189-5
 PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/BIENLICIAE
 14 AGOSTO 1969
 014- 0320 11041 W
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

EQUATORIANO *****
 CARRERA ABELA ESPINOSA CALISTO
 SUBORDINADA EMPLEADO PARTICULAR
 ROLANDO PUEZ
 CECILIA MARIA PAREDES
 20/01/2006
 20/01/2010
 1701081

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 170528189-5 059 - 0129
 PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
 PICHINCHA QUITO
 MONOCOTO
 SANCION Multa 34 Cost.Rev: 0 Tot.USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00025
 3946590 22/09/2014 13:49:12
 3946590

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS (FOJAS) UTILILES) PARA ESTE EFECTO ACTO SE FIRMO Y LEVANTO DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una (FOTOCOPIA(S)) QUE ENTREGUE AL MISMO. HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACIUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO A 20 DE febrero DE 2016

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

0000008

TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LINKDESIGN CIA. LTDA., OTORGADA POR: LINKDESIGN CIA. LTDA. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 23 DE FEBRERO DEL 2016.

Polá García

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



MH



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

TRÁMITE NÚMERO: 11044



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	7486
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	792
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705281895	PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /20/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LINKDESIGN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1619 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





0000010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS

Resumen de valores adeudados emitido el 02/03/2016 y válida hasta el 31/03/2016

Expediente: 158022	RUC: 1792089719001
Nombre: LINKDESIGN CIA. LTDA.	Oficina: QUITO
Provincia: PICHINCHA	Dirección: AV. DE LOS SHYRIS N344 AV. ELOY ALFARO PARQUE CENTRAL 12-10
Cantón: QUITO	
Ciudad: QUITO	Rep. Legal: PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
Teléfono: 023823810	Estado: ACTIVA

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Costas Judiciales de Coactivas

NOTA: Esta Liquidación de Valores contiene únicamente información del Sector Societario, si necesita de Mercado de Valores por favor consultar con la Unidad de Contribuciones.
Este documento no constituye CERTIFICACIÓN.

"Señor Contribuyente, a partir del año 2013 por disposición del Banco Central del Ecuador todos los pagos que realicen en los Bancos corresponsales tienen un costo, el mismo que debe ser cancelado por cada compañía que hace el depósito por ventanilla o utilizando canales electrónicos. Por consiguiente el valor detallado en la liquidación debe ser cancelado independiente del valor de la comisión."

Responsable: MARTINEZ REVELO JOSE ADAN

Nota: P/F. Realizar el pago en EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, en la CUENTA DE RECAUDACIÓN del Banco del Pacífico designado para el efecto.

Los intereses por mora se calcularán de acuerdo con lo que disponen los artículos 21 del Código Tributario y 449 de la Ley de Compañías.

Solicitamos se sirva confirmar por este medio y en el plazo de diez días, la información arriba señalada, caso contrario se entenderán a conformidad los saldos informados. Esta información también la puede consultar en nuestra página web.

Código Tributario Art. 146.- Rectificación de errores de cálculo.- La administración podrá rectificar en cualquier tiempo, dentro de los plazos de prescripción, los errores aritméticos o de cálculo en que hubiere incurrido en actos de determinación o en sus resoluciones.